



Proceso de enajenación No. CSIAPSLP/ENAJ/01/2018

Primera convocatoria

Invitación publica para la enajenación de vehículos propiedad del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.

Bases

El Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C., en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018, correspondiente al capítulo de Baja de Enajenación y considerando, La Ley General de Bienes Nacionales, en sus artículos 131 y 132 párrafo III y de conformidad con la norma vigésima, vigésima primera, vigésima séptima, fracción segunda y trigésima octava, de las normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal centralizada; invita a los interesados a participar como postor, en la enajenación de vehículos 1ª. Convocatoria CSIAPSLP/ENAJ/01/2018, en la cual podrán participar las personas físicas y morales, de acuerdo con lo siguiente.

No de Enajenación	Verificación del bien	Entrega de Documentos	Apertura de ofertas	Acto de fallo	Fecha límite para retiro de los bienes
No. CSIAPSLP/ENAJ/01/2018	Del 24 al 28 de septiembre del 2018 de 9:00 a 15:00 hrs de lunes a Viernes	Del 01 al 03 de octubre del 2018, de 9:00 a 15:00 hrs de lunes a Viernes	08 de octubre del 2018, a las 12:00 hrs.	08 de octubre del 2018, a las 14:00 hrs.	12 de octubre del 2018

No. de partidas ofertadas

VEHICULOS							
No. partida	Bien	Marca y Tipo	Modelo	Serie	Placas	No. Económico	Precio mínimo de venta
1	Vehículo	Ford	2010	8AFER5ADXA6300825	TC-8504-N	CSIAPSLP-VEH-002	\$70,000.00

Requisitos que deben reunir los interesados

1. Presentar original y copia de una identificación vigente del concursante y/o representante legal (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Licencia, INE o cualquier otra identificación personal con validez oficial, comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses)



2. Presentar garantía de seriedad de su oferta, considerando el 10% del valor mínimo de venta asignado a cada uno de los bienes, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta 21788815 Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple, con clabe interbancaria 030705900014301597 o cheque certificado a favor del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.
3. Presentar sobre cerrado conteniendo la oferta debidamente firmada de conformidad por el concursante, debiendo anotar el número de partida del bien que desee adquirir, en el formato designado por ello.
4. Los concursantes deberán presentar por escrito una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, de que se abstendrán de adoptar conductas por sí mismo o a través de un interpósita persona para que los servidores públicos de la convocante, introduzcan o alteren una evaluación de las ofertas, el resultado del procesamiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al formato contenido en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.
5. No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en actos relativos a esta enajenación, ni sus conyugues no parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles o de terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos profesionales, privados o de negocios, por los que los interesados deberán de presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en este supuesto conforme al formato **Anexo No. 2** contenido en las presentes bases.

Verificación de los bienes

Para la verificación de los bienes, así como la verificación de los formatos autorizados para los requisitos anteriores los interesados podrán solicitar cita para entrevistarse con el Ing. Miguel Alejandro Balderas Mendoza Coordinador Técnico del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C., al teléfono 487 102 90 18 o bien en las oficinas centrales ubicadas en carretera Tamasopo-Agua Buena km. 9.400, Tamasopo, San Luis Potosí C.P. 79700. Del 24 al 28 de septiembre de 9:00 a 15:00 hrs. De lunes a viernes en días hábiles.

Garantías de seriedad de la oferta

- ❖ La garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse por el 10% del valor mínimo de venta asignado a cada uno de los bienes, mediante depósitos o transferencia electrónica a la cuenta 21788815 Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple, con clabe interbancaria 030705900014301597 o cheque certificado a favor del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.



- ❖ En caso de no resultar adjudicados, la garantía será devuelta a los interesados al término de acto del fallo, salvo aquella que corresponda al interesado ganador, la cual se retendrá como garantía del cumplimiento del pago de los bienes adjudicados hasta haber recibido el pago fehaciente de estos.

Acto de Presentación de Ofertas

- ❖ La revisión de documentos y depósitos de garantía se recibirá en las oficinas del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. ubicada en carretera Tamasopo-Agua Buena km. 9.400, Tamasopo, San Luis Potosí C.P. 79700. Del 01 al 03 de octubre del 2018, de 9:00 a 15:00 hrs de lunes a miércoles, entregándose el comprobante de inscripción respectivo, la documentación mencionada se deberá de presentar en el acto de apertura de ofertas en sobres cerrados.

Apertura de ofertas

1. La entrega y apertura de ofertas, se llevará a cabo en el Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. ubicado en carretera Tamasopo-Agua Buena km. 9.400, Tamasopo, San Luis Potosí C.P. 79700. El día 08 de octubre del 2018, a las 12:00 hrs en punto, debiendo entregarla al responsable de la conducción del acto quien dará lectura en voz alta a cada una de las propuestas presentadas por cada uno de los interesados, se abrirán en el orden que se hayan presentadas y los ponentes que se presenten posterior a las 14:00 hrs. Serán rechazados automáticamente.
2. Ahí mismo se les informara de aquellas propuestas que en su caso se desechen, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivan tal determinación.
3. Deberá presentarse sin tachaduras o enmendaduras, debidamente firmada y en sobre cerrado, indicando en una de las partes el nombre o razón social del postor, No. de la enajenación y registrar el número de partida del bien por los que oferta.
4. A la conclusión del acto se levantara el acta de apertura de proposiciones para dejar constancia de los hechos, la cual será firmada por los ofertantes y los ejecutivos del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. presentes en el acto, la omisión de la firma por parte de los ofertantes no invalidara su contenido y efecto.



Criterios para la adjudicación de los bienes

- ❖ El Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. mediante el área responsable, posterior a su análisis cualitativo y cuantitativo y una vez realizada la evaluación correspondiente a cada ofertante que cumpla con los requisitos que se solicitan para considerar viable su propuesta emitirá un dictamen el cual servirá de sustento para el fallo, mediante el cual se adjudicarán los bienes.
- ❖ Las ofertas económicas que se presenten solo podrán ser evaluadas si antes se cumplió con todos los requisitos técnicos solicitados.
- ❖ La adjudicación se hará a favor del interesado que haya ofrecido el precio más alto por cada uno de los bienes objeto de esta enajenación.
- ❖ Si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará por insaculación a favor del interesado que resulte ganador del sorteo manual que celebrará en ese momento y ante esa situación.
- ❖ El sorteo consiste en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna de la cual se extraerá el boleto ganador interesado.

Acto de fallo

El acto de fallo de la enajenación se realizará el día 08 de octubre a las 14:00 hrs en acto público en las oficinas del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. y se les proporcionará una orden de entrega que especificará la cantidad y descripción perfectamente detallada de los bienes, así como el monto de los mismos.

Forma y fecha límite del pago

- El pago total de la adjudicación deberá efectuarse bajo las siguientes condiciones: depósitos o transferencia electrónica a la cuenta 21788815 Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple, con clabe interbancaria 030705900014301597 o cheque certificado a favor del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. Del 100% del monto los bienes (es) a más tardar a la 14:00 horas del día 09 de octubre del 2018. Dicho pago se verificará en las oficinas del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.



- En caso de que el interesado ganador no cumpla con el pago del monto del o los bien (es) el Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C., hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas que hayan sido aceptadas en los términos de esta invitación y a las normas generales para el registro, y disposición final y baja de bienes muebles de la administración pública federal centralizada. '

Retiro de los bienes

- El retiro de los bienes adjudicados que se ubican en el domicilio antes mencionados se llevará a cabo a más tardar el 12 de octubre de 2018, con horario de 9:00 a 13:00 hrs y previa presentación de:
- La orden de entrega respectiva, o de lo contrario el adquiriente perderá sus derechos sobre los bienes enajenados.
- La orden de entrega será proporcionada por la Coordinación Técnica del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. en el momento de emitirse el fallo.
- El Retiro de los bienes deberá realizarlo el adjudicatario por si o mediante apoderado que se acredite debidamente mediante carta poder simple y la presentación de la orden de entrega correspondiente, así como el comprobante de haber depositado el importe total de los bienes o en su caso el cheque certificado correspondiente, así mismo, todas las maniobras que se originen correrán por cuenta del adjudicatario.
- Si el adjudicatario no retira el bien en el plazo fijado el Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. podrá trasladarlo al sitio que estime conveniente, sin responsabilidad alguna para este comité.

Descalificación de Postores

Sera causa de descalificación:

- 1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación
- 2.- Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo o de avalúo' fijado para los bienes
- 3.- También será descalificado el participante, en caso de que por sí mismo, o a través de terceros, o por estar coludido con otros participantes, interfiera en cualquier forma en Las acciones normales para la adjudicación, previstas en esta invitación

Declarar desierta la enajenación

Se podrá declarar desierta la enajenación cuando:

- No se presenten propuestas o todas las que se presenten sean descalificadas.
- Ninguno de los postores satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la invitación.
- Cuando los postores adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al Órgano Interno de Control en la SAGARPA, se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo a efecto de que este determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha ley y en su caso, imponga Las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Condiciones Generales

1.- Sobre la garantía de los bienes

No se otorgará garantía alguna respecto de los bienes subastados, la enajenación de los bienes, materia de la presente invitación no incluye en forma alguna cobertura de seguro de ninguna especie, por lo que se dejará de tener responsabilidad respecto de ellos a partir de la fecha límite establecida para el retiro de los mismos o a partir del momento en que sean entregados físicamente al adjudicatario, si ello sucediera con antelación a tal fecha.

2.- Estado físico de los bienes

Los bienes materia de la presente enajenación son ofrecidos en venta "DONDE Y COMO ESTAN", precisamente en las Condiciones físicas y mecánicas que se encuentran por lo que no se extenderá garantía alguna ni se responderá por vicios, defectos o falta de componentes que dichos bienes pudieran presentar.

Única y exclusivamente se proporcionará al adjudicatario correspondiente, la documentación que ampara la propiedad de los vehículos y de los bienes, materia de la presente convocatoria. Sin que exista obligación alguna para el Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. de entregar o gestionar ningún otro documento adicional.





Jurisdicción

La adjudicación materia de la presente invitación, así como todos aquellos actos colaterales, asesoría o conexos de las mismas, serán regulados por las leyes Mexicanas y sujetos en todo tiempo a la jurisdicción de los Tribunales Federales Mexicanos, ubicados en esta Entidad Federativa, por lo que, los que participen como postores en esta enajenación, por ese solo hecho, extenderán sus conformidad de someterse a las leyes y tribunales citados, así como su renuncia al fuero en razón de su domicilio, presente o futuro, que pudiera corresponderles.

Documentación de los bienes

- Una vez efectuada la Liquidación de los bienes, el Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. entregará a los adjudicatarios el original de la factura endosada, así como la documentación reglamentaria existentes en los expedientes de los bienes (vehículos), dicha entrega se efectuará en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de pago total del bien.
- Las personas que adquieran los vehículos deberán de regularizar la documentación fiscal y de tránsito (tenencia, tarjeta, placas, tarjeta de circulación), en caso de no encontrarse en los expedientes.

Atentamente

El presidente del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.

C. ALEJANDRO TORRES PURATA

Tamasopo, S.L.P a 18 de Septiembre de 2018